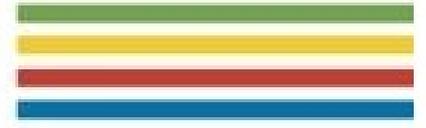


IJME  
INSTITUTO J.M. ESTRADA  
DE CITY BELL



# Acuerdo Institucional de Convivencia.

Nivel Primario  
2025

## FUNDAMENTACIÓN:

El Acuerdo Institucional de Convivencia (AIC) del IJME busca establecer un marco que fomente la convivencia democrática, el respeto y la dignidad entre todos los miembros de la comunidad educativa. Se fundamenta en una pedagogía, kentenijiana, que promueve el **desarrollo integral** de los estudiantes, enfatizando la importancia de la libertad, la responsabilidad y la solidaridad. En este contexto, se considera la educación como un **proceso vital** que conecta educadores y educandos, donde ambos crecen y se transforman a través de relaciones interpersonales positivas.

El AIC no se limita a enumerar normas y sanciones, sino que se presenta como una herramienta para entender y vivir los conflictos como oportunidades de aprendizaje (superación) y crecimiento personal. Nuestra institución busca formar personas capaces de resolver desafíos de manera **original y autónoma**, desarrollando su **propio ideal y proyecto de vida**, al tiempo que se comprometen con su comunidad y con los valores cristianos.

Se promueve una cultura de diálogo y colaboración, donde la participación activa de educandos, docentes y familias es fundamental para el éxito del Acuerdo, reconociendo la diversidad en el proceso de aprendizaje.

En conclusión, nuestro AIC aspira a crear un ambiente educativo que prepare a los y las estudiantes académicamente, los forme como ciudadanos responsables y solidarios, contribuyendo a la construcción de una sociedad más justa y democrática.

El Acuerdo de Convivencia no se limita a la relación entre personas, sino a las formas de interacción de los diferentes estamentos de la comunidad educativa, por lo que constituye una construcción colectiva y de responsabilidad de todos los miembros y actores del IJME.

El **Acuerdo de Convivencia**, presenta una visión integral subrayando que son una herramienta fundamental para la **armonía** y **cooperación** dentro de la comunidad educativa. No se trata solo de establecer reglas de convivencia entre los y las estudiantes, sino de construir un **entorno colaborativo**, donde todos los actores educativos, son responsables de mantener y hacer cumplir esas normas.

El Acuerdo Institucional de Convivencia (AIC) es fundamental en nuestra comunidad educativa porque:

1. Proporciona un conjunto claro de normas y principios que orientan el comportamiento y las relaciones entre todos los miembros de la comunidad (estudiantes, docentes, familias). Esto ayuda a crear un ambiente seguro y respetuoso, en un marco de referencia.
2. Facilita la construcción de relaciones interpersonales basadas en el respeto, la empatía y la solidaridad, lo que contribuye a un clima escolar propicio para el aprendizaje.
3. Permite abordar y gestionar conflictos de manera constructiva, transformando desafíos en oportunidades de aprendizaje y crecimiento personal.
4. Alinea la educación con valores fundamentales, promoviendo no solo el aprendizaje académico, sino también el desarrollo emocional y social de los estudiantes, favoreciendo al desarrollo integral.
5. Fomenta la participación activa de todos los miembros de la comunidad educativa en la toma de decisiones y en la creación de un ambiente colaborativo.
- 6.: Introduce a los estudiantes en un sistema normativo que les prepara para enfrentar las dinámicas de la vida en sociedad, enseñándoles sobre derechos y responsabilidades.

7. Refuerza la identidad institucional y el sentido de pertenencia entre los miembros, creando un lazo comunitario más fuerte, promoviendo y respetando la originalidad de cada uno.

El AIC no solo regula la convivencia, sino que también impulsa el desarrollo de un entorno educativo donde todos pueden crecer y prosperar juntos.

## PERFIL DEL ALUMNO/A:

Nuestra tarea consistirá en acompañar la formación de un alumno/a que se identifique con el Ideario del colegio.

*“Cada persona es un **ser único e irrepetible**, que se desarrolla históricamente en plenitud, a través del crecimiento y la madurez de sus **vínculos fundamentales**: con el Dios de la Vida, consigo mismo, con los demás, con la naturaleza y con las cosas, con la comunidad y con la historia.”*

Cita de Ideario, página 2

Anhelamos formarlos para que puedan resolver los desafíos que la vida les presenta con creatividad y autonomía para superarse, trabajando en la tolerancia a la frustración, tomando el error como oportunidad de aprendizaje. Que analicen con sentido crítico los aportes de las distintas disciplinas y corrientes de pensamiento, como parte de su formación integral. Que logren tomar decisiones frente a los hechos concretos y puedan adaptarse a los cambios de la sociedad y el mundo e interpretar lo que Dios tiene pensado para cada uno, para lograr descubrir y desarrollar su propio ideal personal/proyecto de vida.

## DERECHOS Y RESPONSABILIDADES DE LOS ALUMNOS/AS:

### **Los alumnos/as tienen derecho a:**

- Recibir educación de calidad tal que posibilite el desarrollo de sus conocimientos, habilidades, su sentido de responsabilidad personal y solidaridad social.
- Ser evaluados en sus desempeños y logros según las normativas vigentes, conforme con criterios fundados e informados, y respetando sus trayectorias.
- Recibir la continuidad pedagógica por parte de sus docentes a partir de las 48hs de ausencia por enfermedad.
- Tener libertad de expresión, en un marco de respeto hacia todos los miembros de la comunidad educativa.
- Ser recibidos por los docentes y directivos para plantear sus problemas, dudas o inquietudes.
- Desarrollar su actividad áulica en un ambiente propicio, provisto de los elementos necesarios para su mejor aprendizaje.
- Permanecer en espacios de recreación, relajación y encuentro con sus pares, asegurando los cuidados de sí mismo y del otro.

### **Se espera que los alumnos/as se comprometan a:**

- Estudiar y esforzarse por conseguir el máximo desarrollo según sus capacidades y posibilidades.
- Respetar el derecho a aprender de sus compañeros.
- Cuidar el trato y el vocabulario con docentes. no docentes y pares dirigiéndose a todos con respeto.
- Participar en la mejora de la convivencia escolar y en un adecuado clima de estudio institucional
- Traer a clase lo necesario para facilitar el buen desarrollo de la misma.
- Construir acciones colectivas para generar un clima escolar propicio para el aprendizaje, a partir de la escucha activa y el respeto sostenido.
- Entrar, circular y salir del colegio y de los espacios de Educación Física en forma ordenada y respetuosa.
- Mantener una mirada inclusiva hacia todos los miembros de la comunidad educativa.
- Fortalecer una actitud de responsabilidad, evidenciando atención a cada actividad propuesta durante la clase.
- Recordar la importancia de permanecer fuera de los salones en los recreos. Los días de lluvia serán acordados con sus docentes.
- Cuidar el material didáctico, de laboratorio, mesas, sillas y demás elementos de uso cotidiano.
- No hacer uso del celular durante la jornada escolar.
- Colaborar con el mantenimiento de la limpieza y el orden de los espacios escolares (aulas, baños, sala de computación, laboratorio, patios, campo de deportes, etc.)

- Prolongar en las actividades realizadas fuera del colegio, las actitudes antes mencionadas incluyendo salidas educativas y de representación institucional.
- Cuidar sus pertenencias (libros, útiles, camperas, etc.), todo con identificación.
- Revisar periódicamente la plataforma, con el objetivo de ver si sus docentes se han comunicado con ellos.

### **En caso de no respetarse los acuerdos:**

A fin de llevar adelante de forma organizada y eficaz estos acuerdos de convivencia, se implementarán distintas estrategias.

Algunas de ellas podrán ser:

- ✓ El docente, junto con el Equipo de Orientación, trabajará con el alumno o grupo para fomentar una actitud reflexiva a partir del diálogo.
- ✓ Se fomentarán acciones reparadoras con la finalidad de internalizar la responsabilidad frente a las decisiones tomadas en la que se haya producido un daño material, físico o emocional.
- ✓ Se realizará un acta de compromiso para revalorizar la importancia de la palabra dada y la correlación entre derecho y deber. En un principio entre docentes y alumnos; y si fuera necesario entre docentes, alumnos y familias.
- ✓ Se considera falta grave a todo aquello que afecte la vulnerabilidad de los derechos de estudiantes y docentes. Se espera colaboración de toda la Comunidad educativa cuando ello ocurra.
- ✓ Se considerará la posibilidad de cambio de sección para aquellos alumnos/as con recurrencia a determinadas faltas graves.

## **DERECHOS Y RESPONSABILIDADES DE LAS FAMILIAS:**

*“En el seno de la familia comienza a plasmarse el modelo de sociedad que esta Fundación anhela ayudar a construir. Por ello acentuamos fuertemente la necesidad de fomentar, sostener y cuidar la familia, e impulsar la concreción de sus valores en todos los ámbitos sociales, colaborando así a forjar una cultura con verdadero rostro familiar”.*

Cita Ideario, página 4

Las familias son las responsables de la educación de sus hijos, eligiendo para ellos una escuela que responda a sus convicciones.

### **Tienen derecho a:**

- Recibir información periódica y actualizada acerca del desempeño de su hijo/a en el ámbito escolar tanto en el aspecto académico como social y vincular.
- Una comunicación familia- escuela frecuente y eficaz en los tiempos, espacios y canales institucionales.
- Ser informados de las trayectorias y calificaciones de sus hijos en tiempo y forma.
- Ser recibidos por directivos, docentes y personal del Equipo de Orientación, cuando necesiten expresar sus aportes e inquietudes. Para ello, se deberá acordar entrevista con docentes por cuaderno de comunicaciones, con directivos o EOE por mail a [direccionprimaria@jimecitybell.edu.ar](mailto:direccionprimaria@jimecitybell.edu.ar) y/o [eoeprimaria@jimecitybell.edu.ar](mailto:eoeprimaria@jimecitybell.edu.ar)
- Que la institución mantenga en reserva toda información que afecte a su familia o a la de otros miembros de la comunidad.
- A participar de actividades propuestas desde la Institución, abiertas a la comunidad.

### **Tiene la responsabilidad de:**

- Asegurar la concurrencia de sus hijos/as al colegio para el cumplimiento de la escolaridad obligatoria salvo cuestiones de salud o de orden mayor debidamente justificadas.
- Conocer y acompañar el Proyecto Educativo Institucional.
- Adherir al contenido de estas normas de organización, convivencia y colaboración para el logro de los objetivos propuestos.
- Colaborar con sus hijos/as en el cumplimiento de los acuerdos establecidos grupalmente con sus docentes.
- Mantener una mirada inclusiva hacia todos los miembros de la comunidad educativa.

- Tener una actitud de comunicación, diálogo y respeto con el personal directivo, docente y no docente tendiente a propiciar clima enriquecedor en pos del estudiante.
- Respetar y hacer respetar a sus hijos/as la autoridad pedagógica del docente y las normas de convivencia de la escuela.
- Asistir a reuniones informativas y de familias; como también a entrevistas personales cuando sean citados. En caso contrario, dar aviso anticipadamente a quien corresponda, y, de no concurrir a una entrevista, se labrará acta con el motivo de ausencia.
- Leer y firmar los informes correspondientes a los distintos períodos del año, como así también las notas del cuaderno de comunicaciones.
- En caso de viaje de padre/madre o tutor, deberán informar por mail ([secretariaep@ijmecitybell.edu.ar](mailto:secretariaep@ijmecitybell.edu.ar)) al colegio: nombre, dirección, DNI y teléfonos del adulto que quede como responsable del alumno/a
- Enviar en los plazos establecidos, la autorización requerida para las salidas educativas, ficha de salud y toda documentación que se solicite.
- Cumplir con las formalidades administrativas que emanen de dirección, secretaría y administración.
- Asegurar el cumplimiento del uso del uniforme por parte de sus hijos/as.
- Fortalecer la autonomía y organización escolar de sus hijos/as evitando acercarse al colegio durante la jornada escolar los elementos olvidados en casa.
- Acercarse al colegio en caso de necesitar administrar alguna medicación. **El personal del establecimiento no puede realizar esta tarea.** No se aceptarán indicaciones telefónicas para la administración de medicamentos.
- Ser respetuosos del cumplimiento de los horarios institucionales.
- Informar al colegio toda modificación familiar a nivel legal (tenencia, régimen de visitas, restricción al ámbito escolar, etc.), con la documentación correspondiente.
- Conocer que el colegio no se hace responsable de la pérdida de material ajeno a lo requerido pedagógicamente (juguetes, cartas, figuritas, etc.) con el que sus hijos/as concurren al colegio.

## **DERECHOS Y RESPONSABILIDADES DE LOS DOCENTES:**

*“Los rasgos fundamentales del educador deben manifestarse en su persona y en su tarea, en su capacidad de vínculo, autocrítica y tolerancia a las frustraciones. Debe aspirar a encarnar los valores que desea transmitir (Educador autoeducado), mediante una actitud paternal y maternal, evidenciando un servicio desinteresado a la vida del otro.*

*El educador debe tener una disposición respetuosa hacia el educando (humildad, apertura, disposición hacia él, hacerse prescindible), espíritu creativo, flexibilidad para adaptarse a nuevas situaciones y sensibilidad para captar necesidades personales y comunitarias”.*

Cita Ideario, pág. 7.

### **Derechos, tomando como fundamento el estatuto docente y en concordancia con el Ideario:**

- Organizar la gestión áulica y tomar decisiones pedagógico/didácticas con libertad y autonomía, atendiendo a la corresponsabilidad institucional, siempre respetando el diseño curricular y el Ideario IJME
- Actuar en función de su propia originalidad, en un marco de respeto y solidaridad con el otro.
- Armar nuevas configuraciones grupales (inter y extra sección), atendiendo al avance vincular y académico de sus alumnos, pensando estas situaciones junto con pares, EOE y ED.

### **Responsabilidades:**

- Ejercer el cuidado responsable de los alumnos/as en todo momento y espacio escolar (Reglamento General de Instituciones Educativas, art. 39)
- Reconocer la originalidad y diversidad como principio educativo.
- Generar espacios de intercambios con alumnos.
- Mantener un seguimiento cercano de la trayectoria grupal y de cada alumno a cargo.
- Compartir miradas y estrategias con pares docentes, EOE y ED, asegurando propuestas de enseñanza acordes a los requerimientos de cada alumno/a.
- Generar espacios de comunicación con las familias, cuidando la reserva adecuada y dejando por acta cada encuentro y acuerdo.
- Capacitarse continuamente para asegurar la innovación de sus prácticas.

- Tener claridad sobre los propósitos y estrategias de enseñanza a través de la planificación anticipada de propuestas.
- Apertura e interés por superarse.
- Favorecer dinámicas grupales y situaciones de aprendizajes diversos, a partir de diferentes estrategias.

## ASPECTOS ORGANIZATIVOS:

El colegio implementa un proyecto de agrupamientos flexibles entre secciones o ciclos con propósitos pedagógicos y/o vinculares.

Los cambios de sección de alumnos serán evaluados por el Equipo docente, Directivo y EOE.

La escuela garantiza la Continuidad Pedagógica de alumnos/as en caso de inasistencia a partir de las 48 hs en caso de enfermedad u otras eventualidades que lo ameriten. La continuidad pedagógica por viajes familiares, deportivos, recreativos, etc. es responsabilidad de cada familia.

En caso de la inasistencia breve del docente, la escuela garantiza la continuidad pedagógica con Maestras de Apoyo u otros docentes de la institución, siempre que sea posible.

## ASISTENCIA Y PUNTUALIDAD:

- Es responsabilidad indelegable de las familias promover la asistencia regular de sus hijos/as a clase y justificar debidamente las inasistencias.
- Informar inmediatamente a secretaría ([secretariaep@ijmecitybell.edu.ar](mailto:secretariaep@ijmecitybell.edu.ar)) acerca de enfermedades infectocontagiosas que padeciese el/la alumno/a u otras situaciones que pudiesen significar un riesgo para el resto del alumnado. Adjuntar certificado médico.
- No podrán asistir al colegio alumnos/as que presenten síntomas de alguna enfermedad previa al horario de entrada (fiebre, dolores de cabeza, estomacales, náuseas, etc.)
- Justificar con certificado médico el ALTA del reintegro del alumno al aula,
- Si el alumno debiera ingresar tarde por consulta médica, debe anticiparse la misma, previa notificación por escrito y presentando certificado al ingreso. Única causa para entrar tarde. Tolerancia: hasta una hora después del inicio de clases.
- En caso de viaje de los alumnos/as (familiares, deportivos, etc), las familias deberán pasar, por mesa de entrada, a informar el motivo y la fecha de las inasistencias.
- Las inasistencias a las evaluaciones sólo se justificarán en caso de enfermedad (con certificado médico o nota justificativa de los padres).
- No se autoriza el retiro anticipado para ninguna actividad extra escolar o deportiva.
- Ante la necesidad eventual de retirar al alumno antes del horario establecido deberán informarlo por escrito en el cuaderno de comunicaciones o por mail de secretaría o dirección, justificando el motivo.
- El retiro anticipado se deberá firmar en el libro de actas de mesa de entrada, correspondiente a cada sede.
- En caso de llegada tarde el adulto deberá acompañar al alumno/a hasta la mesa de entrada fin de firmar y registrar el horario de ingreso.
- En caso de llegada tarde al finalizar la jornada escolar, el adulto deberá retirar al alumno/a por mesa de entrada a fin de firmar el retiro y registrar el horario.
- El/la alumno/a deberá registrar una asistencia del 80% del total de días hábiles efectivos de clases del Ciclo Lectivo.

## HORARIOS:

### ● ENTRADA:

- SEDE 453 (alumnos/as Turno Mañana con Jornada Extendida) de 7:40 a 7:55hs  
El micro desde sede JB sale a las 7:35hs
- SEDE JORGE BELL (alumnos/as Turno Tarde con Jornada simple) de 12:50 hasta las 13 hs.

### ● SALIDA:

- SEDE 453 (alumnos/as con Jornada Extendida) 16.00 hs (se informará la modalidad oportunamente)  
El micro llega a sede JB a las 16.20 hs.

- SEDE JORGE BELL (alumnos/as Turno Tarde con Jornada simple) 17.50 hs

- ✓ 2º a 5º año por el portón grande.
- ✓ 6º año por el portón chico.

**En caso de lluvia**, las familias ingresarán a las aulas a retirar a los alumnos/as.

- En JB, se abrirá el portón a las 17:45hs
- En 453, el portón se abrirá 15:45 Hs
- El micro saldrá en el horario de siempre.

Solicitamos el cumplimiento de los horarios tanto para el ingreso como para el retiro de los alumnos. Les recordamos que pasados 10 minutos del horario de salida establecido los alumnos aguardarán dentro de la escuela, en la recepción, donde deberá dirigirse el adulto responsable a fin de registrar el horario en el libro correspondiente. Este requerimiento también aplica a los alumnos de Jornada Extendida, con horario de salida a las 16.00 hs.

- Les recordamos que cualquier aviso para que otra persona retire al alumno debe estar informado en la FICHA DE AUTORIZACIONES DE RETIRO que se encuentra en el cuaderno de comunicaciones.
- Los alumnos que sean retirados del aula durante la jornada escolar por sus padres, no podrán ingresar nuevamente.

## **INDUMENTARIA:**

**Los uniformes pueden ser adquiridos en el establecimiento:**

**Horario:** 8:30 a 12:30hs

**Lugar:** Auditorio sede Jorge Bell

**Mail:** [ventadeindumentaria@ijmecitybell.edu.ar](mailto:ventadeindumentaria@ijmecitybell.edu.ar)

Verano: Short / pollera-pantalón y remera del colegio.

Invierno: Conjunto deportivo. Remera y zapatillas

**IMPORTANTE:** tanto el uniforme como todo otro elemento escolar deben estar **claramente identificado con nombre**. En caso de extravío es responsabilidad del alumno/familia acercarse al colegio a buscarlo. Periódicamente, el colegio donará los uniformes no reclamados a UPF.

## **COMUNICACIÓN:**

- La **plataforma** es una herramienta de trabajo y comunicación **entre docentes y alumnos**. Ante cualquier inconveniente vinculado a la plataforma comunicarse con [soporteit@ijmecitybell.edu.ar](mailto:soporteit@ijmecitybell.edu.ar)
- Cualquier comunicación con las familias que requiera pronta respuesta en el horario escolar se realizará a través del teléfono institucional
- La información institucional se enviará por mail y será reforzada a través de grupos de difusión de WhatsApp y/o redes.
- Aquellas familias que necesiten transmitir información a la escuela podrán hacerlo a través de: Cuaderno de Comunicaciones si es para docentes, al teléfono (221 5905995) o al mail de cada sector según corresponda:
  - ADMINISTRACIÓN - [ijme@ijmecitybell.edu.ar](mailto:ijme@ijmecitybell.edu.ar)
  - DIRECCIÓN NIVEL PRIMARIO - [direccionprimaria@ijmecitybell.edu.ar](mailto:direccionprimaria@ijmecitybell.edu.ar)
  - SECRETARÍA NIVEL PRIMARIO - [secretariaep@ijmecitybell.edu.ar](mailto:secretariaep@ijmecitybell.edu.ar)
  - EQUIPO DE ORIENTACIÓN ESCOLAR - [eoeprimaria@ijmecitybell.edu.ar](mailto:eoeprimaria@ijmecitybell.edu.ar)
- Se realizarán al menos tres reuniones informativas con familias de cada curso, con fecha a determinar por ED.

## **ESTACIONAMIENTO:**

En Jorge Bell: Hay un espacio de **uso exclusivo del colegio**: ascenso y descenso de alumnos y docentes de transportes escolares y ómnibus de Ed. Física, servicio de emergencia médica, etc.

Recordamos por ello la importancia de:

- NO ESTACIONAR SOBRE LA MANO IZQUIERDA (DONDE EL CORDÓN ES AMARILLO)
- NO OBSTRUIR LA RAMPA.
- RESPETAR LOS CONOS QUE COLOCAMOS PARA SEÑALAR LA RESTRICCIÓN EN EL ESTACIONAMIENTO.

Solicitamos a todos los padres y encargados de traer los niños al colegio el respeto de todas las normas de tránsito, siendo conscientes de que no sólo colaboramos en el orden vehicular sino también ayudamos a crear conciencia en nuestros niños.

**En 453:** les solicitamos respetar los conos de señalización y no estacionar de ambos lados (sólo del lado de la escuela). Próximamente, cuando se habilite el segundo portón, se organizará la circulación vehicular. En caso de lluvia, hasta que tengamos la galería para el ingreso, que los chicos vengan equipados (campera con capucha o paraguas).

## SEDE 453:

**VIANDAS:** les pedimos que envíen la comida en lo posible en recipientes pequeños, TODO CON NOMBRE, los alimentos cortados en caso de ser necesario. Los postrecitos que están fuera del tupper con nombre, la fruta con nombre en cinta de papel o, para facilitar, en una bolsita ziploc con nombre (lavada/ pelada/ cortada según la consuma cada niño/a)

**MOCHILAS:** algunos alumnos dejan la mochila en el colegio hasta el viernes. Es importante que el cuaderno de comunicaciones vaya y vuelva diariamente a fin de poder comunicarnos, visar autorizaciones de retiro, etc. Pueden usar una mochila/ bolsita pequeña para llevar y traer.

**MICROS** (entre sedes): el micro sale de Jorge Bell a las 7.35 hs. Les pedimos que sean puntuales. Aquellas familias que eventualmente modifiquen el retiro (por ejemplo, que los vienen a buscar ustedes o se va con alguien) les solicitamos que lo comuniquen a través del celular de la escuela (221 6135555). Hemos implementado una organización de micros:

MICRO 1: apellidos A a M

MICRO 2: apellidos N a Z

---

Desde ya agradecemos la valiosa colaboración de toda la comunidad escolar en el cumplimiento de este Acuerdo Institucional de Convivencia, que garantizará a nuestros alumnos un ambiente propicio para el desarrollo del proceso de enseñanza-aprendizaje.

Dejamos expresamente aclarado que, ante el incumplimiento de cualquiera de los ítems que forman parte del presente Acuerdo Institucional de Convivencia, la Institución estudiará el caso y podrá determinar la no matriculación del alumno, conforme lo dispone la Ley 14.498.

*El colegio se reserva el derecho de admisión y permanencia en aquellos casos en que:*

- ❖ *El alumno, habiendo tenido sanciones disciplinarias, no haya manifestado un cambio de actitud al finalizar el año.*
- ❖ *Los padres de los alumnos no hayan dado cumplimiento a las formalidades institucionales, administrativas y económicas en tiempo y forma o a los Acuerdos establecidos en las actas de compromiso.*